



Resolución Directoral

Santa Anita, 15 Diciembre del 2015.

Visto el Memorando Nº 003/OGC-HHV/2015 y Expediente Nº 15MP-00140-00, sobre felicitar a los equipos que participaron en el Programa de Incentivo Motivacional "Crear una Bandera de Desempeño Laboral para el Logro de Metas Institucionales y Socializarlo con la Comunidad Valdizaniana" del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 24º inciso i) del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el Artículo 147º inciso a) y Artículo 148º del D.S. Nº 005-90-PCM, establece que los servidores tienen derecho a recibir reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, en el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, el cual deberá enmarcarse en constituir un ejemplo a los servidores, orientado a cultivar los valores sociales, redunde en beneficio y mejore la imagen de la entidad;

Que, mediante Memorando Circular Nº 019/OGC-HHV/2014, de fecha 22 de Diciembre del 2014, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad comunica los diferentes Departamentos, Oficinas y/o Servicios, que el día martes 16 de Diciembre del 2014, se realizó una reunión de coordinación con los integrantes del círculo de calidad, en el cual se acordó efectuar la propuesta de Incentivo Motivacional Social por parte de la Oficina de Gestión de la Calidad "Bandera de Logros del Departamento Laboral de los Trabajadores de vuestra Área de Trabajo";

Que con Memorando Nº 003/OGC-HHV/2015, de fecha 06 de Enero del 2015, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección General del Hospital, expedir mediante acto resolutorio las felicitaciones a los equipos participantes del Programa de Incentivo Motivacional "Crear una Bandera de Desempeño Laboral para el Logro de Metas Institucionales y Socializarlo con la Comunidad Valdizaniana"; para cuyo efecto se hace necesario expedir el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Felicitar a los equipos participantes del Programa de Incentivos Motivacional "Crear una Bandera de Desempeño Laboral para el Logro de Metas Institucionales y Socializarlo con la Comunidad Valdizaniana" del Hospital Hermilio Valdizán;

- Dirección Administrativa
- Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente
- Departamento de Rehabilitación en Salud Mental
- Oficina de Economía
- Servicio de Farmacia
- Oficina de Gestión de la Calidad

Artículo 2º.- La presente resolución formará parte del Legajo Personal de los servidores que conformaron los diferentes equipos, como mérito personal.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

DISTRIBUCION
OEA
OGC
INTERESADOS
OCI
INFORMATICA

FILE: Resoluciones XVI-2015

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

Dra. Amelia Arias Albiol
Directora General (e)
C.I.P. 12667 RNE 4326



MINI-
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

30 DIC 2015
RECEPCIÓN

1072

